



Instituto
de Cultura, Recreación
y Deporte de Itagüí



Alcaldía
de Itagüí

INFORME DE SEGUIMIENTO AL GASTO PÚBLICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ITAGÜÍ

CUARTO TRIMESTRE 2023

OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

Enero 31 DE 2023



Instituto
de Cultura, Recreación
y Deporte de Itagüí



Todos somos Itagüí

NIT. 901.364.194-0 • Cra. 57 No. 34 - 1 • Itagüí - Colombia

www.institutoitagui.gov.co



NORMATIVIDAD

- Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.4.5. – Artículo 2.8.4.4.6. - Artículo 2.8.4.4.7.
- Resolución 027 de 2020
- Decreto 508 de 2020.
- Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.6.6.
- Resolución 046 de 2019.
- Directiva Presidencial No. 09 de 2019
- Circular 002 de 2008 y Directiva Presidencial 04 de 2012 Cero papeles y 01 de 2016
- Decreto 1068 de 2015, Artículo 2.8.4.8.2.
- Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.3.4. y Artículo 2.8.4.3.5.
- Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.5.4. y Artículo 2.8.4.5.5.
- Decreto 1068 de 2015, Artículo 2.8.4.8.1.
- Decreto Nacional 1474 de 2011 Estatuto anticorrupción

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Austeridad del Gasto Público, para la vigencia del cuarto trimestre del año 2023, de acuerdo a los parámetros establecidos por el Gobierno Nacional, el gobierno Municipal mediante el Decreto 508 del 17 de abril 2020 y la resolución 027 de mayo de 2020 del instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí.

ALCANCE

Con la preparación de este informe, la Oficina de Control Interno de Gestión dará a conocer a la Administración y partes interesadas, la ejecución del gasto público correspondiente al cuarto trimestre del año, mediante el análisis de variaciones por incrementos o disminuciones de gastos de funcionamiento por concepto de gastos de personal, horas extras, vacaciones, servicios públicos, fotocopias e impresiones, reparación bienes inmuebles, publicaciones, uso de vehículos, y otros pertinentes, registrados en el Instituto de Cultura, Recreación y Deporte.

FUENTES DE INFORMACION

Para la realización del presente informe, se solicitó a la Subgerencia Administrativa y Financiera los informes correspondientes a las ejecuciones presupuestales del período y demás informes pertinentes.

A continuación, se relacionan por cada uno de los capítulos de los Decretos que reglamentan la Austeridad en el Gasto, las diferentes situaciones encontradas y las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno de Gestión.

1. CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.4.5. – Artículo 2.8.4.4.6. - Artículo 2.8.4.4.7.).

De acuerdo con lo reportado por la Subgerencia Administrativa y Financiera del Instituto, la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales y jurídicas durante el cuarto trimestre de 2023, se detalla a continuación:

**CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA
GESTIÓN SUSCRITOS EN EL CUARTO TRIMESTRE 2023**

CÓDIGO DEL CONTRATO	PROCESO DE CONTRATACIÓN	TIPOLOGÍA DEL CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO/COVENIO	FECHA DE TERMINACIÓN
ICRD-032-2023	Contratación Directa	Prestación de servicios	FUNDACION FESLIC	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, MEDIANTE PRESENTACIONES ARTÍSTICO CULTURALES EN LOS EVENTOS ENMARCADOS EN LA CUARTA VERSIÓN DEL FESTIVAL DEL LIBRO Y LA CULTURA DE LA CIUDAD DE ITAGÜÍ - FESTILIBRO -, A CARGO DE LA SUBGERENCIA DE CULTURA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ITAGÜÍ	100.000.000	12/10/2023	15/11/2023
ICRD-033-2023	Contratación Directa	Prestación de servicios	FREDY EMMANUEL ALVAREZ LONDONO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICO EN MEDICINA DEPORTIVA, BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO COMPETITIVO DE LOS DEPORTISTAS ITAGUISEÑOS DURANTE LOS JUEGOS DEPARTAMENTALES 2023	5.220.000	21/11/2023	20/12/2023
ICRD-034-2023	Contratación Directa	Prestación de servicios	LINA MARIA URREGO MONCADA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DEPORTIVA, BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO COMPETITIVO DE LOS DEPORTISTAS ITAGUISEÑOS DURANTE LOS JUEGOS DEPARTAMENTALES 2023	5.220.000	21/11/2023	20/12/2023

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera – tomado de Gestión Transparente.

2. ASIGNACIÓN Y USO DE VEHICULOS (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.6.6.).

La Subgerencia Administrativa y Financiera informa que el Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte, durante el cuarto trimestre de 2023 no posee asignación de vehículos ni ha hecho compra de los mismos, los vehículos que se utilizaron durante este periodo son los contratados a través del operador para dar cumplimiento a las actividades misionales en la jurisdicción municipal.

3. NÓMINA

De acuerdo con la información reportada por la Subgerencia Administrativa y Financiera, con cargo a la nómina se efectuaron los siguientes pagos en el cuarto trimestre de la vigencia 2023, así:

3.1 PAGOS DE NÓMINA EN EL TRIMESTRE (OCT. 01 DIC 31) 2023

CONCEPTO	Octubre	Noviembre	Diciembre
SUELDO	140.609.436	140.138.660	140.474.307
INCAPACIDADES	-	-	-
LICENCIA REMUNERADA	-	-	-
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS	-	-	-
VACACIONES	10.640.081	6.579.729	-
PRIMA DE VACACIONES	6.939.183	4.486.179	-
BONIFICACIÓN DE RECREACIÓN	863.090	557.957	-

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera

3.2 HORAS EXTRAS

La Subgerencia Administrativa y Financiera informa que no se ha generado horas extras del personal del Instituto durante el cuarto trimestre de la vigencia 2023.

3.3 VACACIONES

La Subgerencia Administrativa y Financiera informa que durante el cuarto trimestre de 2023 se liquidaron y pagaron vacaciones para: Luis Miguel Vélez Yara y Alexander de Jesús Cardona Atehortúa, cuyo período de disfrute inició el 23 de octubre de 2023, así como Mario Alberto Escobar Mejía iniciando vacaciones el 01 de diciembre de 2023.

CONCEPTO	Valor liquidado
VACACIONES	17.219.810
PRIMA DE VACACIONES	11.425.362
BONIFICACIÓN DE RECREACIÓN	1.421047

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera

3.4 VINCULACIONES Y RETIROS

La Subgerencia Administrativa y Financiera informa que durante el cuarto trimestre de 2023 se presentaron las siguientes novedades de vinculaciones o retiros de servidores en la planta de cargos del Instituto.

VINCULACIONES	(9) RETIROS
No aplica.	Hernan Dario Sanchez Quitiaquez Jhon Edison Restrepo Bedoya Hector Hernan Zapata Londoño Oscar Osbaldo Valencia Marin Isabel Cristina Lopera Martínez Carlos Mario Posada Arango Luis Miguel Velez Yara Jairo Arley Palacio Morales Carlos Alberto Velasquez Rojas

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera

4. COMISIONES DE SERVICIOS Y DESPLAZAMIENTOS AL INTERIOR DEL PAÍS (Resolución 046 de 2019)

La Subgerencia Administrativa y Financiera informa que durante el cuarto trimestre de la vigencia 2023 no se presentaron comisiones de servicio para los servidores del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte.

5. SERVICIOS PÚBLICOS. (Directiva Presidencial No. 09 de 2019)

Los servicios públicos de los inmuebles donde ejerce sus funciones el Instituto en el cuarto trimestre de la vigencia 2023, han sido asumidos por la Alcaldía de Itagüí. Los mismos, se han utilizado de manera racional por parte de los servidores, contratistas y partes interesadas del Instituto, dadas las orientaciones de la alta dirección de la entidad.

6. FOTOCOPIAS E IMPRESIONES (Circular 002 de 2008 y Directiva Presidencial 04 de 2012 Cero papeles y 01 de 2016)

La Subgerencia Administrativa y Financiera informa que no se destinaron recursos para gastos de Fotocopias e impresiones durante el cuarto trimestre de 2023 aplicando buenas prácticas para reducir el consumo de papel, implementando herramientas electrónicas.

7. PROCESOS DISCIPLINARIOS. (Artículo 2.8.4.8.2. del Decreto 1068 de 2015)

Durante el cuarto trimestre de 2023 no se presentaron procesos disciplinarios.

8. BIENES MUEBLES E INMUEBLES - REPARACIONES. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.3.4. y Artículo 2.8.4.3.5.)

8.1 Bienes Inmuebles

El Instituto no cuenta con titularidad jurídica sobre bienes inmuebles durante el cuarto trimestre de la vigencia 2023.

8.2 Bienes Muebles

Para el cuarto trimestre de 2023, no se presentaron altas o bajas de bienes muebles en el inventario del Instituto.



9. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.5.4. y Artículo 2.8.4.5.5.)

El Instituto no cuenta con recursos para publicidad, estos suministros los proporciona la Alcaldía de Itagüí. Con respecto a las publicaciones y contenidos para la actualización de las redes sociales y canales oficiales, se realizan con el recurso humano que hace parte del Instituto.

10. CONCILIACIONES JUDICIALES Y OTROS SOLUCIONES ALTERNATIVAS DE CONFLICTOS. (Artículo 2.8.4.8.1. Decreto 1068 de 2015)

En el Instituto no cursan conciliaciones y otras soluciones alternativas de conflictos en la actualidad.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Una vez revisada, analizada y procesada la información que reposa en este informe se puede concluir que se evidencia el compromiso por parte de la Gerencia General del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deportes de Itagüí, para dar cumplimiento a lo establecido en el marco legal vigente en materia de austeridad en el gasto público.
- Se recomienda seguir fortaleciendo las medidas de austeridad que se vienen aplicando y/o determinar otros mecanismos que contribuyan al ahorro del gasto público.
- Se recomienda dar continuidad a los informes de seguimiento a la Austeridad del Gasto Público de forma trimestral.

JULIAN ESTEBAN ZAPATA ZAPATA
Asesor Control Interno de Gestión
Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí

